



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0024-2018/MPS.

Sullana, 10 de enero de 2018.



VISTO: El Informe N°737-2017/MPS-PPM de fecha 11 de diciembre de 2017, mediante el cual remite documentación sobre régimen laboral determinado por el Poder Judicial del Sr. Manuel Alexander Morán Tume; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° Cuatro, Sentencia de fecha 09 de octubre de 2015 se resuelve declarar fundada la demanda interpuesta por Manuel Alexander Morán Tume contra la Municipalidad Provincial de Sullana, sobre reposición por despido encausado;

Que, con Sentencia contenido en el Expediente N°00280-2015-0-3101-JR-LA-01 de fecha 20.10.2017, Resolución N°11 en el considerando noveno parte in fine señala a la letra para interpretar los artículos N°4 y 77 del Texto Único Ordenado el Decreto Legislativo N°728 a efectos de disponer el ingreso o la reincorporación por mandato judicial de los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada a la Administración pública. Aunado que en el considerando Décimo, señala al respecto debemos indicar que, la modalidad de Locación de Servicios por la que ha visto siendo contratado el hoy demandante no resultaría la modalidad idónea para tal fin, habiéndose por ende desnaturalizando el contrato a tiempo indeterminado, siendo su relación laboral de carácter privado, rigiéndose por el Decreto Legislativo N°728 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°003-97-TR, siendo también parte del considerando Décimo Primero, en consecuencia en aplicación al principio de primacía de la realidad, sin han concurrido los elementos del contrato de trabajo, a que se contrae el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, en el presente caso se ha determinado, que en aplicación del principio de primacía de la realidad, entre las partes procesales ha existido una relación laboral a plazo indeterminado;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0185-2016/MPS del 10.02.2016 se resuelve reincorporar provisionalmente, entre otros al señor Manuel Alexander Morán Tume;

Que, con documento del Visto el Procurador Público Municipal remite la Sentencia de Vista de fecha 20.10.2017 emitida por la Sala Civil Mixta de la Corte Superior de Justicia de Sullana, en la cual se advierte que el régimen laboral determinado por el Poder Judicial es el Decreto Legislativo N°728 (Régimen Laboral Privado);

Que, con Informe N°05-2018/MPS-GAJ del 05.01.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica dispone se proceda al cambio del régimen al Decreto Legislativo N°728 (Régimen Laboral Privado) a favor del Sr. Manuel Alexander Morán Tume;

Que, con Proveído N°034-2018/MPS-GAF-SG.RR.RR.HH de fecha 08 de enero de 2018 la Subgerencia de Recursos Humanos remite lo actuado relacionado a cambio de Régimen Laboral (728) sobre reposición de despido encausado; y

Estado a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el cumplimiento al mandato judicial, reponiendo al **Sr. Manuel Alexander Morán Tume**, en el puesto de trabajo que venía desempeñando al momento de cese, esto es como obrero de la Municipalidad Provincial de Sullana; en virtud a los fundamentos expuestos en la Sentencia de Vista Resolución Número Once (11) de la Corte Superior de Justicia de Sullana – Sala Civil – Mixta de Sullana.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General